

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2629**

Santiago de Cali, Catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: PAULA ANDREA ZULUAICA OCHOA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00810-00

Revisadas las actuaciones surtidas al interior de la liquidación, observa el despacho que se encuentra pendiente que el liquidadora designada, proceda con los impulsos impuestos en el Auto de apertura de la presente liquidación.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al liquidadora designada, MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, para que proceda con las cargas impuestas en el auto de apertura de la presente liquidación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA